REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 10688

(13 AGO. 2013)

Por medio de la cual se otorga la acreditación institucional de alta calidad a la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano en la ciudad de Bogotá D.C.

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL.

En ejercicio de las facultades legales, en especial las contenidas en los artículos 53, 54, y 56 de la Ley 30 de 1992 en concordancia con el Decreto 2904 de 1994, y,

CONSIDERANDO:

Que la acreditación de alta calidad es el acto por el cual el Estado adopta y hace público el reconocimiento de una institución sobre la calidad de sus programas académicos, su organización, funcionamiento y el cumplimiento de su función social, constituyéndose en instrumento para el mejoramiento de la calidad de la educación superior.

Que la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., solicitó al Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- la acreditación institucional de alta calidad.

Que cumplidas las etapas previstas en las normas vigentes para el proceso de renovación de acreditación y con base en el análisis detallado del informe sobre la autoevaluación realizada por la Institución, y del informe sobre la evaluación externa que realizaron los pares académicos, el Consejo Nacional de Acreditación –C.N.A.-, por consenso, emitió en sesión de los días 25 y 26 de julio de 2013 el siguiente concepto:

"Se ha demostrado que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ - JORGE TADEO LOZANO, con domicilio en la ciudad de Bogotá, ha logrado niveles de calidad suficientes para que, de acuerdo con las normas que rigen la materia, sea reconocido públicamente este hecho a través de un acto formal de acreditación.

Para este Consejo se han hecho evidentes diversos aspectos positivos, entre los que cabe destacar los siguientes:

- Una Misión y Visión claramente formuladas, coherentes con el Plan de Desarrollo 2009-2014, que se traducen en indicadores concretos, y que han sido expresadas gracias a espacios de diálogo y reflexión con los diferentes estamentos de la comunidad. De acuerdo con el desarrollo de la Universidad, hoy en día la institución cuenta con 29 pregrados (incluyendo 7 tecnológicos), 16 especializaciones, 4 maestrías y un doctorado. Entre los años 2009 y 2012, la cobertura ha pasado de 10.000 estudiantes de pregrado a 12.000, de 984 estudiantes de especialización a 1.607 y de 72 de maestría a 119.
- La proyección social de la Institución, la cual la vincula con su entorno inmediato y de ciudad a través de programas culturales y sociales, educación continuada y experiencias de emprendimiento.

REPÚBLICA DE COLOMBIA RESOLUCION NÚMERO 10688 HOJA No. 2

- La planta docente, en vías de consolidación, y comprometida con el cumplimiento de la misión institucional. En el 2007 la Universidad contaba con 103 profesores de tiempo completo. Hoy, tiene 205 profesores de tiempo completo, 21 de ellos con doctorado y 133 con maestría. 22 profesores cursan estudios de doctorado y 2 de maestría en el exterior, todos ellos con apoyo de la institución. Adicionalmente, 21 están adelantando estudios de doctorado y 40 de maestría en el país, también con apoyo institucional.
- La cultura de autoevaluación de los procesos académicos y administrativos, la cual se traduce en un proceso de mejoramiento continuo, y que ha logrado involucrar a todos los niveles institucionales y generar amplios debates. La Universidad contaba con 7 programas acreditados al terminar el 2012, con 4 más entregados para acreditación al finalizar ese año y 4 más en proceso para el 2013.
- La adecuada planta física con que cuenta la Institución. La sede principal de la Universidad ha dotado a las unidades académicas de espacios amplios y adecuados. La Universidad, incluyendo la sede Bogotá, Santa Marta y Chía tienen 53 laboratorios y 14 talleres, 37 salas de cómputo, 220 aplicativos de software, 2.400 equipos de cómputo, Centro de Producción de Sonido, Multimedia y Cine, bien dotados. Los laboratorios tienen sistemas adecuados de renovación de equipos, horarios cómodos y son atendidos por personal calificado. De igual manera se deben mencionar los planes próximos de ampliación del campus para dar cabida al Edificio de la Facultad de Artes y Diseño, el Centro de Investigaciones de Procesos de Ingeniería y el Centro de Actividades Deportivas.
- El sistema de bibliotecas que atiende las necesidades del cuerpo docente y de los estudiantes. La Biblioteca Central tiene 111.504 títulos, 178.816 volúmenes, 72.643 libros electrónicos, 65 bases de datos entre multidisciplinarias, especializadas y de referencia, así como 656 puestos de trabajo y un personal altamente calificado a su servicio.
- El creciente apoyo a las actividades de investigación, coherente con el planteamiento de una universidad formativa que hace investigación. El presupuesto destinado a investigación pasó del 4% en el 2009 al 11% en el 2012, y su impacto se evidencia en destacados proyectos en campos como la protección de especies, biología marina, diseño industrial, conflicto armado y liderazgo, entre otros. La Universidad contaba con 8 grupos categorizados en 2008 y con 31 en 2012. En la anterior modalidad de categorización de grupos por parte de Colciencias se incluían 4 grupos B, 8 C y 19 D. La producción académica ha pasado de 8 artículos en revistas indizadas nacionales en el 2009 a 47 en el 2012; en el mismo período, se pasó de 4 a 38 capítulos de libros y de 21 a 31 libros por año.
- El incremento en las actividades de consultoría, las cuales entre 2009 y 2012 facturaron más de 15.000 millones.
- El adecuado uso de recursos y el gradual y sostenido aumento de presupuesto destinado a las actividades misionales de la Institución.

Con base en las condiciones institucionales que garantizan la sostenibilidad de las anteriores fortalezas, los suscritos consejeros conceptuamos que la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ - JORGE TADEO LOZANO, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., debe recibir la ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE ALTA CALIDAD VÁLIDA POR CUATRO (4) AÑOS, contados a partir de la fecha de ejecutoria del acto de acreditación de acreditación.

Por otra parte, la Institución muestra debilidades entre las que ponemos de relieve las siguientes, formuladas como recomendaciones:

Lograr un adecuado balance entre las actividades misionales más relevantes, en concreto, la formación integral de los estudiantes, la investigación formativa orientada al desarrollo de la creatividad y la capacidad de generar conocimiento por medio de la investigación aplicada. En este sentido, es fundamental articular más eficazmente los planes de estudio de cada programa con el modelo pedagógico institucional y diversificar las fuentes de ingresos, dependientes en alto grado de las matrículas.

10001

REPÚBLICA DE COLOMBIA RESOLUCION NÚMERO 10688 HOJA No. 3

- Precisar y divulgar adecuadamente aspectos del Reglamento de Profesores en especial en lo relativo a la asignación de labor académica, el apoyo a la formación a nivel de posgrado y la evaluación.
- Continuar fortaleciendo las políticas orientadas a la disminución de la deserción, la cual es alta en algunos programas.
- Fortalecer la enseñanza de una segunda lengua, especialmente el inglés, considerada débil por parte de egresados y estudiantes.
- Estimular el uso de los recursos bibliográficos entre profesores y estudiantes.
- Propender por una mayor participación estudiantil en todas las esferas de la vida universitaria.
- Estimular un desarrollo homogéneo en la aplicación de políticas institucionales entre las diferentes unidades académicas que conforman la Universidad.
- Adecuar la evaluación de la gestión académico administrativa de acuerdo con las metas del Plan de Desarrollo.
- Continuar los esfuerzos por asignar más eficazmente las becas y ayudas financieras a los estudiantes e implementar el recientemente aprobado sistema de estímulos por desempeño.
- Proseguir los esfuerzos por fortalecer las actividades de investigación, aún incipientes en la Institución. En ese sentido, se debe aumentar la producción académica de los grupos de investigación, especialmente en revistas indizadas en ISI, Scopus y Scielo. Igualmente, aumentar la inserción en redes nacionales e internacionales, fortalecer los semilleros y movilizar una mayor cantidad de recursos externos.
- Fortalecer el seguimiento a las actividades de educación continuada y extensión.
- Promocionar una mayor participación de los egresados en la vida de la Universidad, de acuerdo con las políticas establecidas en el PEI y hacer un mejor seguimiento de los mismos: se deben mejorar las estadísticas de empleabilidad, las estrategias de comunicación y es necesaria la evaluación continua de los servicios que se les presta a los egresados. En ese sentido, se puede aprovechar mejor la reciente adscripción de la Oficina de Egresados a la estructura administrativa de Bienestar.
- Con respecto a la sede Santa Marta, la Institución debe estar atenta al impacto de los cambios curriculares en el pregrado de Biología Marina y aumentar los recursos bibliográficos disponibles; así mismo, evaluar la pertinencia de ofrecer algunas de las especializaciones en las que es fuerte la Universidad y que podrían tener alto impacto regional, como es el caso de los temas ambientales. Más importante aún, es imprescindible que la sede cuente con planes de acción concretos que permitan hacer un ejercicio estratégico que establezca metas e indicadores concretos para su continuo mejoramiento.
- Con respecto a la sede de Cartagena, es urgente incorporarla plenamente al Sistema Nacional de Acreditación para lograr una verdadera acreditación institucional multicampus."

Que este Despacho acoge el concepto emitido por el Consejo Nacional de Acreditación -C.N.A.- y en consecuencia considera procedente otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar la acreditación institucional de alta calidad a la Fundación Universidad de Bogotá - Jorge Tadeo Lozano en la ciudad de Bogotá D.C., por el término de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de ejecutoria de la presente resolución.

1 4 7

REPÚBLICA DE COLOMBIA RESOLUCION NÚMERO 10688 HOJA No. 4

ARTÍCULO SEGUNDO.- La acreditación de alta calidad que mediante este acto se reconoce, deberá ser registrada en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO TERCERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, la presente resolución se entiende notificada el día en que se efectúe el registro en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES.

ARTÍCULO CUARTO.- En firme la presente resolución compulsar copia a la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior junto con el respectivo expediente administrativo y al Consejo Nacional de Acreditación para lo de su competencia.

ARTÍCULO QUINTO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D.C., a los

13 AGO. 2013

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL,

MARÍA FERNANDA CAMPO SAAVEDRA

Illania dalam

lubal

Proyectó: Cristina Silgado - Abogada del grupo de Registro Calificado Revisó: Jeannette Gilede González – Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad

Carlos Rocha – Director de Calidad para la Educación Superior (E)

_

ithat.